Barranquilla, 14 de Mayo del 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 3

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JORGE MARIO DE JESUS AHUMADA BRIEVA
C.C No. 72297310
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $ 5.400.000

Por la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión tributaria en la subsecretaría de rentas, adscrita a la secretaría de hacienda del departamento del atlántico, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas.

Por el periodo comprendido entre el **14 de Abril del 2025 al 13 de Mayo del 2025**, de acuerdo a la cláusula Tercera del Contrato No. **202500263**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el **14 de Mayo de 2025**.

Atentamente

JORGE MARIO DE JESUS AHUMADA BRIEVA
Contratista de la Secretaría de Hacienda
C.C No. 72297310 de Barranquilla
Dirección: Calle 17 # 16 – 65 Sabanalarga - Atlántico
E-mail: jorgeahumadabrieva@hotmail.com
Cel: 3014525371